



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 36 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El 21 de noviembre de 1997, la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 52/22, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa”. En esa resolución la Asamblea, reconoció la contribución cada vez mayor de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) al establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en su región mediante actividades de alerta temprana, diplomacia preventiva, gestión de las crisis, control de armamentos y desarme y adopción de medidas de estabilización y rehabilitación después de las crisis. En la misma resolución, la Asamblea acogió con beneplácito la intensificación de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la OSCE durante el año anterior y pidió al Secretario General que siguiera estudiando con el Presidente en ejercicio y el Secretario General de la OSCE la posibilidad de seguir mejorando la cooperación, el intercambio de información y la coordinación.

2. En esa misma resolución, la Asamblea decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa” y pidió al Secretario General que le presentara en ese período de sesiones un informe sobre

cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE en la aplicación de dicha resolución. Este informe se presenta atendiendo a esa solicitud.

II. Medidas de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

3. En la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Helsinki en 1992, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes declararon que la Conferencia era un acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Con arreglo a la resolución 48/5, de 13 de octubre de 1993, la Asamblea General decidió invitar a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE)¹ a que participara en la labor de la Asamblea en calidad de observador.

4. El 26 de mayo de 1993, se intercambiaron cartas el Secretario General y el Presidente en ejercicio del Consejo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (véase A/48/185, anexos I y II). En esas cartas, los signatarios aceptaban los mecanismos descritos en el marco

para la cooperación y la coordinación entre las dos organizaciones (A/48/185, anexo II, apéndice).

5. El estatuto de observador de la OSCE y el marco para la cooperación mencionado anteriormente, constituyen los parámetros institucionales de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE.

6. Como se señaló en los informes anteriores del Secretario General sobre la cooperación y la coordinación con la OSCE que fueron presentados a la Asamblea (A/48/549, A/49/529, A/50/564, A/51/489 y Add.1 y A/52/450), se han establecido y mantenido contactos satisfactorios entre el Secretario General y el Presidente en ejercicio de la OSCE. El Secretario General se ha reunido periódicamente con el Presidente en ejercicio y el Secretario General de la OSCE, y sus representantes celebran también reuniones periódicas con funcionarios de las Naciones Unidas en la Sede de la Organización, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la sede de la OSCE en Viena. En las reuniones del Consejo Permanente de la OSCE han participado representantes de categoría superior de las Naciones Unidas. Un representante de categoría superior del Secretario General hizo uso de la palabra ante la reunión más reciente del Consejo de Ministros de la OSCE, celebrada en Copenhague los días 18 y 19 de diciembre de 1997. Con miras a incrementar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, entre ellas la OSCE, el Secretario General organizó los días 28 y 29 de julio de 1998 una tercera reunión de los jefes de las organizaciones regionales que se dedican a la prevención de conflictos, en la que participó el Secretario General de la OSCE, Giancarlo Aragona. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa invitó asimismo a representantes de las Naciones Unidas a que participaran en una reunión de su Comité sobre un modelo de seguridad que se celebró el 29 de octubre de 1998 a fin de intercambiar opiniones sobre la plataforma para la seguridad cooperativa, como parte de las gestiones en curso para preparar una carta documento de la OSCE sobre la seguridad en Europa.

7. Manteniendo el entendimiento oficioso de que debía existir una división del trabajo entre las dos organizaciones, las Naciones Unidas siguen encargándose de las gestiones para establecer la paz en Abjasia (Georgia) y en Tayikistán, mientras que la OSCE se encarga de las cuestiones relativas a la República de Moldova, Osetia Meridional (Georgia) y la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj (Azerbaiján). Se han adoptado medidas concretas para incrementar las consultas y mejorar la cooperación sobre el terreno y entre las sedes respectivas. Con estas medidas se ha logrado una mayor coordinación que ha redundado en un mejor aprovechamiento de los recursos de la comunidad internacional en beneficio de los países a los que se presta asistencia.

8. Durante el pasado año, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE se ha puesto de manifiesto en diversos niveles.

9. En el pasado año aumentó la interacción entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la OSCE, en especial en sus misiones sobre el terreno. Se mantiene un intercambio de información entre el ACNUR y la OSCE sobre cuestiones de interés mutuo y de cooperación. Este intercambio contribuye a asegurar la coordinación y la complementariedad entre las dos organizaciones, y con ese objetivo el ACNUR realiza reuniones periódicas de información para el Consejo Permanente de la OSCE por invitación del Presidente en ejercicio. Reconociendo la colaboración cada vez mayor entre la OSCE y el ACNUR sobre el terreno, se invitó al Alto Comisionado Auxiliar a que hiciera uso de la palabra en una reunión de los jefes de misiones y actividades sobre el terreno de la OSCE celebrada el 25 de junio de 1998 y a que analizara las maneras de intensificar aún más la interacción en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), en los países que han surgido de la ex Yugoslavia y en Albania. El 15 de octubre de 1998 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados formuló también una declaración ante el Consejo Permanente de la OSCE, tras lo cual se firmó un memorando de entendimiento entre el ACNUR y la OSCE.

10. En el año último también se elaboraron acuerdos marco de colaboración entre el ACNUR y las diversas instituciones de la OSCE. A tal fin, se intercambiaron cartas entre la ACNUR y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, respectivamente. Las gestiones comunes con la Oficina mencionada se centraron en la forma de abordar la cuestión de la libertad de circulación y la elección del lugar de residencia en los países de la CEI, así como en la restitución de los bienes de repatriados en el Cáucaso. La cooperación con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE se centró en los problemas de ciudadanía de los ex deportados de Crimea (Ucrania), y la tolerancia étnica en el Asia central.

11. Como parte de las actividades de seguimiento de la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otras formas de desplazamiento involuntario y de los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y los países vecinos pertinentes, el ACNUR, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, organizó reuniones anuales del Comité Directivo en diciembre de 1997 y en junio de 1998 para examinar los adelantos realizados en la ejecución del Programa de Acción aprobado por la Conferencia

Regional. En el marco de otra actividad de seguimiento, el ACNUR y la Oficina organizaron en Kiev, los días 8 a 10 de diciembre de 1997 la reunión del Grupo de Expertos sobre la libertad de circulación y la elección del lugar de residencia, a la cual asistieron asimismo representantes del Consejo de Europa. En la reunión se iniciaron deliberaciones sobre los trámites para la inscripción y la obtención del permiso de residencia (*propiska*) y sistemas de inscripción similares existentes en los países de la CEI y sus consecuencias para el derecho de los ciudadanos y no ciudadanos a la libertad de circulación y la elección del lugar de residencia. La reunión más reciente del Grupo de Expertos se celebró en Viena en octubre de 1998.

12. En el último año, las Naciones Unidas y la OSCE adoptaron otras medidas para intensificar la cooperación en las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos humanos. El 25 de junio de 1998, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo una declaración ante el Consejo Permanente de la OSCE. En esa oportunidad, se firmó un memorando de entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la OIDDH. Ambas instituciones se comprometieron a fortalecer la cooperación en apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos, la educación sobre derechos humanos y los derechos humanos de la mujer. La Oficina del Alto Comisionado también mantuvo contactos periódicos con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE. En el marco de los servicios de asistencia técnica y asesoramiento a los países en transición, se promovió la colaboración en Letonia, la República de Moldova y otros países.

13. En enero de 1998, se celebraron en Ginebra consultas oficiosas tripartitas de alto nivel entre las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa, bajo la presidencia de la OSCE. También participaron el Comité Internacional de la Cruz Roja y la OIM. Fue la séptima de una serie de consultas iniciadas en julio de 1994. Se hizo particular hincapié en las cuestiones regionales. Se examinaron las actividades realizadas en Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Belarús, así como en el Cáucaso y el Asia central. Se consideró la posibilidad de realizar otras reuniones en el futuro orientadas hacia un objetivo determinado. En seguimiento de esas actividades, en abril de 1998 se celebró en la sede del Consejo de Europa en Estrasburgo una reunión dedicada a Albania.

14. En la citada reunión tripartita se siguió avanzando en la distribución de información, el mejoramiento de la coordinación y la facilitación de la adopción de medidas conjuntas sobre el terreno mediante la utilización óptima de los recursos disponibles. Los participantes reconocieron que esas reuniones habían resultado eficaces para facilitar la interacción

personal, establecer nuevas vías de comunicación y salvar las diferencias culturales de las organizaciones internacionales. Habida cuenta de la necesidad reconocida en forma unánime de realizar más gestiones coordinadas en materia de democratización, el estado de derecho y los derechos de las minorías, los participantes acogieron con beneplácito al recién nombrado Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la OSCE e indicaron su intención de cooperar estrechamente en esa esfera. Se convino en que la reunión tripartita siguiente se celebraría en Estrasburgo, bajo la presidencia del Consejo de Europa.

15. De conformidad con la decisión adoptada en enero de 1997 de fortalecer el intercambio de información por medios electrónicos, los expertos en tecnología de la información se reunieron dos veces, bajo la presidencia de la OSCE, en Viena, en noviembre de 1997 y en Ginebra, en enero de 1998. En la última reunión, se convino que se establecería una base de datos sobre operaciones y que se elaboraría un proyecto experimental sobre actividades en el Cáucaso, con miras a seguir mejorando la coordinación entre los participantes y fortaleciendo su capacidad de alerta temprana. La base de datos ha sido establecida en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con la participación de diversas organizaciones asociadas al proceso tripartito.

16. En el año último, se siguió intensificando la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OSCE, en particular sobre el terreno. Los proyectos y las medidas conjuntos se convirtieron en un factor importante para el adelanto en la creación de instituciones democráticas y el fomento del buen gobierno, la promoción de los derechos humanos y los derechos de las minorías y el establecimiento de un marco para la coordinación de la asistencia de los donantes. En diversos países, las oficinas de los representantes residentes del PNUD proporcionaron apoyo y facilitaron las misiones a corto plazo de la OSCE, en particular las relacionadas con la supervisión de las elecciones. A su vez, la Oficina organizó en Varsovia y Estocolmo seminarios sobre asistencia electoral para los funcionarios locales del PNUD. También se ha instituido la práctica del intercambio de información en forma periódica y la celebración de consultas entre las oficinas de los representantes residentes del PNUD y los funcionarios de la OSCE encargados de actividades sobre el terreno.

17. Se adoptaron medidas para intensificar la cooperación entre la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la OSCE respecto de la dimensión económica de la seguridad. El Secretario Ejecutivo y el Director de la División de Energía de la CEPE fueron los principales oradores en el Sexto Foro Económico de la OSCE, celebrado en junio de 1998, que estuvo dedicado a los aspectos de seguridad del desarrollo

energético en la región de la OSCE. La Asamblea Parlamentaria de la OSCE organizó un coloquio, en cooperación con la CEPE, que estuvo dedicado al fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones y las instituciones subregionales en Europa. El establecimiento en el seno de la secretaría de la OSCE de una oficina de coordinador de actividades económicas y ambientales facilitará aún más la interacción con la CEPE sobre cuestiones relacionadas con los aspectos económicos, sociales y ambientales de la seguridad y ayudará a concebir una respuesta conjunta del sistema de las Naciones Unidas y la OSCE.

18. En los países surgidos de la ex Yugoslavia se ha fortalecido aún más la cooperación entre las misiones de mantenimiento de la paz, los programas y los organismos de las Naciones Unidas y las misiones y actividades sobre el terreno de la OSCE. La Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) ha prestado apoyo a la OSCE en actividades relacionadas con todas las elecciones celebradas desde 1996, entre ellas las elecciones nacionales celebradas los días 12 y 13 de septiembre de 1998. El componente de asuntos civiles de la UNMIBH participó en los comités interinstitucionales dirigidos por la OSCE encargados de evaluar si las plataformas de los partidos políticos se ajustaban a las normas y reglamentos electorales de la OSCE. La Misión de las Naciones Unidas también ha colaborado estrechamente con la OSCE en asuntos relacionados con los medios de difusión. Ha proporcionado apoyo a las actividades de supervisión de los medios de difusión de la OSCE en todo el país. A pedido de la OSCE, en abril de 1998 la UNMIBH designó a sus representantes ante la Comisión de expertos en medios de comunicación de la OSCE. La UNMIBH también ha coordinado las políticas sobre medios de difusión con la OSCE en el seno del Grupo Asesor de apoyo a los medios de información, bajo la presidencia de la Oficina del Alto Representante. Las Naciones Unidas y la OSCE colaboraron activamente en la supervisión y promoción de los derechos humanos en el país, entre otras cosas, mediante las actividades desarrolladas por la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) y la misión de la OSCE.

19. En Bosnia y Herzegovina, el ACNUR participa en diversos comités presididos por la OSCE que supervisan la aplicación de los resultados de las elecciones municipales efectuadas en septiembre de 1997. Esta labor ha incluido la cooperación en la elaboración y aplicación de las directrices de fecha 11 de mayo de 1998 para el Comité nacional de aplicación de los resultados de las elecciones relativas al regreso de los funcionarios que habían sido elegidos en los consejos y administraciones municipales. Los funcionarios de derechos humanos de la OSCE prestan apoyo al programa de ciudades abiertas del ACNUR, orientado a promover el

regreso de los grupos minoritarios. En este contexto, ambas organizaciones han iniciado consultas con el propósito de establecer un marco consolidado de supervisión de los repatriados, en que participarían los mecanismos de la OSCE que se ocupan de cuestiones relativas a los derechos humanos y la creación de instituciones democráticas.

20. Durante el año pasado, las Naciones Unidas cooperaron estrechamente con la OSCE en Croacia. El 15 de enero de 1998 expiró el mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y la OSCE tomó la iniciativa en la supervisión del cumplimiento por parte de Croacia de las obligaciones asumidas en relación con el Acuerdo básico firmado el 12 de noviembre de 1995. La excelente interacción de ambas organizaciones permitió una transición sin dificultades. Después de asumir la responsabilidad principal en lo que se refería a la supervisión de los acontecimientos en la región, la OSCE siguió cooperando con el Grupo de Apoyo de Policía de las Naciones Unidas. Conforme a un arreglo sobre la distribución de tareas, el Grupo de Apoyo de Policía supervisó el comportamiento de la policía de Croacia respecto de los delitos relacionados con los repatriados, en tanto que la OSCE supervisó las actividades de los organismos civiles que se ocupan del regreso de los refugiados y las personas desplazadas, incluidas las comisiones de vivienda. La delegación de las funciones del Grupo de Apoyo en la OSCE se terminó el 15 de octubre de 1998. La estrecha interacción entre el Grupo de Apoyo y sus sucesores en la OSCE ha garantizado la continuidad del proceso.

21. Existe una estrecha cooperación entre la OSCE y las misiones del ACNUR en Croacia en lo que se refiere al regreso en ambos sentidos de los refugiados y las personas desplazadas. Se invitó a la misión de la OSCE a participar en calidad de observadora en el Grupo mixto de trabajo sobre el regreso de refugiados y personas desplazadas, creado el 23 de abril de 1997, que está integrado por el Gobierno, la UNTAES y el ACNUR. Después del retiro de la UNTAES en enero de 1998, la misión de la OSCE pasó a ser miembro de pleno derecho del Grupo mixto de trabajo. A fin de seguir reforzando la cooperación, el ACNUR y las misiones de la OSCE, conjuntamente con la Misión de Observación de la Comunidad Europea, crearon el grupo de facilitación del regreso, encargado de supervisar la aplicación del programa de regreso aprobado por el Gobierno de Croacia. En el contexto del grupo, el ACNUR y la misión de la OSCE en Croacia han firmado cartas de acuerdo por las que se establecen grupos de facilitación del regreso a nivel local.

22. En la ex República Yugoslava de Macedonia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) ha seguido cooperando estrechamente con la

misión de observación de la OSCE, sobre la base de los principios de cooperación en cuestiones de interés mutuo aprobada el 15 de abril de 1993. En ese contexto, la UNPREDEP presta asistencia a la misión de la OSCE en la supervisión y la comunicación de todos los hechos que ocurren en las zonas fronterizas adyacentes a la República Federativa de Yugoslavia. El Representante Especial del Secretario General y el Jefe de la Misión de la OSCE en Skopje han emprendido diversas iniciativas conjuntas con el propósito de subrayar la decisión de la comunidad internacional de seguir reforzando la paz y la estabilidad en la República. Las reuniones periódicas entre el personal de ambas misiones con el propósito de intercambiar opiniones y asegurar de que las medidas adoptadas se complementen eficazmente han adquirido carácter oficial en todos los niveles. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también ha establecido frecuente contacto con el Alto Comisionado de la OSCE para las minorías nacionales en lo que se refiere a los acontecimientos en la ex República Yugoslava de Macedonia.

23. Los programas y organismos de las Naciones Unidas y de la Secretaría de las Naciones Unidas mantienen estrecha cooperación con la OSCE en Albania, donde la OSCE ha mantenido la dirección política desde que estableció su presencia allí en abril de 1997. Se celebró una reunión tripartita sobre Albania en abril de 1998 orientada al logro de metas para examinar las actividades complementarias de las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. El Presidente en ejercicio de la OSCE tomó la iniciativa en septiembre de 1998 de crear el Grupo de Amigos de Albania para facilitar la coordinación de las actividades de la comunidad internacional orientadas a prestar asistencia a Albania. Representantes de las Naciones Unidas participaron en la primera reunión oficiosa del Grupo, que se celebró en Bruselas el 30 de septiembre de 1998. La amplia interacción entre ambas organizaciones incluye la elaboración de una estrategia para reunir armas, la creación de una institución nacional independiente de mediador o de derechos humanos, además de proporcionar una base conjunta para coordinar la asistencia de los donantes.

24. Habida cuenta del empeoramiento de la situación en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) desde abril de 1998, el Presidente en ejercicio de la OSCE ha contribuido en forma periódica a los informes que presento al Consejo de Seguridad, preparados de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1160 (1998), del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1998. El Consejo de Seguridad, con arreglo a su resolución 1203 (1998), de 24 de octubre de 1998, hizo suyo el acuerdo firmado el 16 de octubre de 1998 entre la República Federativa de Yugoslavia y la OSCE, en el que se disponía

el despliegue de una Misión de verificación en Kosovo, integrada por 2.000 efectivos, para supervisar el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con lo que la OSCE asumió la dirección política en lo que se refiere a la crisis en Kosovo. En respuesta a la solicitud del Consejo de Seguridad, envié una misión interdepartamental de las Naciones Unidas, encabezada por el Sr. de Mistura, a la República Federativa de Yugoslavia del 17 al 27 de octubre. Entre otros objetivos, la misión evaluó las posibles modalidades de coordinación de las actividades entre la OSCE y los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno. Habida cuenta de los problemas que confrontaba la Misión de verificación en Kosovo en la esfera logística y de capacitación de personal, las Naciones Unidas tratan de determinar, en su diálogo con la OSCE, el tipo de asistencia que podría proporcionar a la Misión de verificación en Kosovo la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y la Escuela superior para el personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia). Las Naciones Unidas seguirán desempeñando sus funciones en la esfera de asistencia humanitaria y de derechos humanos al tiempo que el ACNUR se desempeñará como la principal organización humanitaria y la oficina de derechos humanos de las Naciones Unidas en la República Federativa de Yugoslavia ampliará sus actividades. Para facilitar la coordinación entre la Misión de verificación en Kosovo y el ACNUR sobre el terreno, se estableció un estrecho enlace con la OSCE en Viena y con el grupo de avanzada de la Misión de verificación sobre el terreno. La complejidad y el alcance de las tareas que hay que desempeñar en Kosovo exige un esfuerzo coordinado y concertado de todos los interesados sobre el terreno. Todos los organismos que desempeñan actividades allí establecerán líneas de comunicación con la Misión de verificación en Kosovo para lograr una cooperación eficaz y asegurar la utilización óptima de los limitados recursos de la comunidad internacional.

25. Como parte de los esfuerzos para encontrar una solución al conflicto en Abjasia (Georgia), la OSCE participó en las reuniones de alto nivel celebradas en Ginebra en noviembre de 1997 y julio de 1998, así como en reuniones del Consejo de Coordinación y sus grupos de trabajo. La cooperación incluyó también el frecuente intercambio de información sobre los acontecimientos que ocurrían en la zona. En ese contexto, el Representante Especial del Secretario General para Georgia, por invitación del Presidente en ejercicio, hizo uso de la palabra ante el Consejo Permanente de la OSCE el 7 de mayo de 1998. Con arreglo al memorando de entendimiento firmado entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la OSCE, ésta asignó a un miembro de su misión en Georgia a la Oficina para la protección y promoción de los Derechos humanos en Abjasia (Georgia). Los representantes de la

misión de la OSCE participan periódicamente en las reuniones mensuales de coordinación de los donantes en pro de la democracia, organizadas por las oficinas del Banco Mundial y el PNUD en Tbilisi. Además, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) ha prestado asistencia logística a diversas delegaciones de la OSCE que visitan la región.

26. En Osetia Meridional (Georgia), donde la OSCE está tomando la iniciativa en la solución de conflictos, el PNUD facilita la ejecución de programas que van en beneficio de ambas comunidades, lo que contribuye a fomentar la confianza y reforzar la autoridad de la OSCE en las negociaciones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, mediante el despliegue de su equipo móvil a Osetia Meridional, ha facilitado considerablemente el regreso de los refugiados y las personas internamente desplazadas, proporcionándoles asistencia humanitaria, rehabilitando sus viviendas y promoviendo la reinserción. Los dirigentes de Georgia y Osetia Meridional reconocieron expresamente esta contribución al fomento de la confianza y a la estabilización de la situación.

27. Se ha establecido una estrecha interacción entre la OSCE y el ACNUR en la promoción de un sistema flexible para que los tártaros de Crimea que regresaron a Ucrania después de muchos años de exilio adquieran la ciudadanía ucraniana. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Alto Comisionado de la OSCE para las minorías nacionales han facilitado la concertación de un acuerdo entre los Gobiernos de Ucrania y Uzbekistán, que contribuye a simplificar los procedimientos pertinentes.

28. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ha conservado la dirección en la solución de conflictos en lo que se refiere a Nagorno-Karabaj (Azerbaiján). Las Naciones Unidas siguen apoyando las actividades que realizan a ese respecto la OSCE y su Grupo de Minsk, en que se desempeñan como copresidentes los Estados Unidos de América, Francia y la Federación de Rusia. El Presidente en ejercicio de la OSCE mantuvo informada a las Naciones Unidas de las actividades de supervisión de su representante personal sobre el terreno. La información a las Naciones Unidas sobre las actividades de los copresidentes del Grupo de Minsk, prevista en la resolución 884 (1993) del Consejo de Seguridad, de 12 de noviembre de 1993, se ha interrumpido desde diciembre de 1996. En marzo de 1998, el Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, de la OSCE, encabezó una misión conjunta de fines múltiples integrada por diversas organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales al Cáucaso, en la que también participó el ACNUR. Las oficinas del PNUD en Bakú, Ereván y Tbilisi,

así como la UNOMIG, facilitaron las actividades de la misión.

29. Las Naciones Unidas y la OSCE, en su calidad de organizaciones garantes, han seguido cooperando estrechamente en la prestación de asistencia a las partes para aplicar el Acuerdo General sobre el establecimiento de la paz y la concordia nacional en Tayikistán. Las Naciones Unidas son la principal organización en esta actividad. Los representantes de la OSCE participaron activamente en la labor del grupo de contacto creado en Dushanbé con arreglo al protocolo de garantías. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán sigue trabajando en estrecho contacto con la misión de la OSCE en el país a fin de promover los derechos humanos y la creación de instituciones democráticas y proteger a los refugiados y personas internamente desplazadas de origen tayiko. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha delegado en la OSCE la responsabilidad de la protección de los repatriados y la promoción de los derechos humanos en los distritos meridionales del país. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán, el PNUD y la misión de la OSCE en Tayikistán prestan asistencia a la Comisión de Reconciliación nacional en la redacción de enmiendas a la Constitución y legislación conexas. Han intensificado su cooperación en la esfera de la asistencia electoral, con miras a aplicar las disposiciones pertinentes del Acuerdo General. Se prevé que una misión conjunta de evaluación electoral, integrada por las Naciones Unidas y la OSCE, determine las necesidades para la celebración de elecciones libres y democráticas. Las oficinas sobre el terreno de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y los equipos de supervisión de la OSCE coordinan también las actividades relativas a la aplicación del Acuerdo General.

30. Durante el año pasado, ha aumentado considerablemente la cooperación en múltiples esferas establecida entre las Naciones Unidas y la OSCE, tanto a nivel de la sede como sobre el terreno, lo que refuerza la base de cooperación entre ambas organizaciones en el futuro.

¹ En la Conferencia en la Cumbre de jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes del ESCE, celebrada en Budapest los días 5 y 6 de diciembre de 1994, se acordó cambiar el nombre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa por el de Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a partir del 1º de enero de 1995 (véase A/49/800-S/1994/1435).